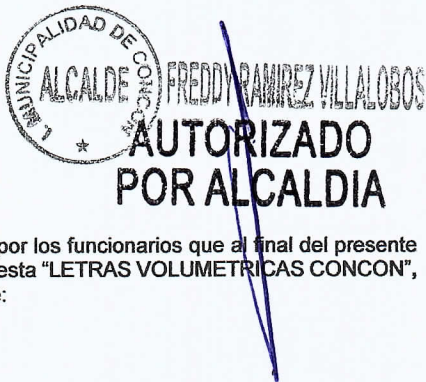


ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
LETRAS VOLUMETRICAS CONCON
ID 2597-14-LE26



1. GENERALIDADES:

En Concón, siendo las 09:00 hrs del día 02 de Junio de dos mil veintiséis, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta "LETRAS VOLUMETRICAS CONCON", correspondiente a la licitación ID N°2597-14-LE25 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de 04 Oferentes:

OFERENTE	RUT	ESTADO DE HABILIDAD
CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA	76.188.557-k	HABIL
L&M OLIVARES SPA	78.180.246-8	HABIL
MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.	76.106.068-6	HABIL
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	76.805.650-1	HABIL

OFERTA ECONOMICA:

Presupuesto Total disponible	\$9.000.000.- IVA incluido.
------------------------------	-----------------------------

Cuadro resumen de monto:

OFERENTE	RUT	OFERTA ECONOMICA IVA INCLUIDO
CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA	76.188.557-k	\$8.800.000.-
L&M OLIVARES SPA	78.180.246-8	\$8.211.000.-
MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.	76.106.068-6	\$8.199.999.-
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	76.805.650-1	\$10.460.100.-

OBSERVACIONES

1) Oferente **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA – RUT: 76.805.650-1**, supera el presupuesto máximo disponible según lo estipulado en Art. 3.1 *La presente licitación pública es financiada por la Ilustre Municipalidad de Concón en su totalidad por el presupuesto municipal vigente. El presupuesto máximo disponible es de \$9.000.000.- IVA incluido, aquella oferta que supere dicho monto, quedara automáticamente inadmisibles*, de las Bases Administrativas.

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, **se declara inadmisibles** la oferta presentada por el oferente **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA – RUT: 76.805.650-1**.

3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Verificación de antecedentes administrativos:

DETALLE	CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 76.188.557-k	L&M OLIVARES SPA RUT: 78.180.246-8	MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.RUT: 76.106.068-6
a) Declaración jurada online: Los oferentes deberán presentar una "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl , en el módulo de presentación de las ofertas. Las ofertas que no presenten esta declaración, serán declaradas inadmisibles en su totalidad y no participarán de la evaluación de las ofertas.	✓	✓	✓
b) Anexo N°1 Identificación del Oferente. En el caso de las uniones temporales de proveedores (UTP) considerando que todos los integrantes del UTP son hábiles para contratar con el estado deberán presentar el presente Anexo.. En el caso de que participen unión de dos o más proveedores (UTP), deberán formalizar dicha unión conforme a lo dispuesto en el artículo 180,181,182 y 183 del reglamento de la ley N° 19.886, Decreto N° 661, ministerio de Hacienda, hacer nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes asumiendo solidariamente las obligaciones que se generen. De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley N°19.886 La Unión Temporal de Proveedores se podrá constituir exclusivamente por empresas de menor tamaño, sea que se trate de personas naturales o jurídicas.	✓ Procedencia Region de Ñuble.	✓ Procedencia RM	✓ Procedencia RM
c) Anexo N° 2: Declaración jurada de independencia de la oferta.	✓	✓	✓
d) Anexo N°3 Declaración Jurada Simple de Socios. En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento.	✓	✓	✓
e) Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.	✓	X No adjunta, tras aplicación de Art. 56.	✓
f) Programa de integridad, el cual deberá indicar y acreditar cómo este se ha dado a conocer entre el personal del oferente. Según lo estipulado en el Art. 17, del reglamento de compras públicas. (En el caso de las UTP, cada proveedor que la conforme deberá presentar su programa, para obtener el respectivo puntaje en el criterio del Art. 12.5, letra D))	✓	✓	✓

g) Anexo N°6, Declaración jurada simple de requisitos para ofertar. Debidamente firmado por el representante legal, en el caso de la Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de ella deberá completar el presente formulario.	✓	✓	✓
---	---	---	---

4. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Verificación de los Antecedentes Técnicos:

DETALLE	CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 76.188.557-k	L&M OLIVARES SPA RUT: 78.180.246-8	MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.RUT: 76.106.068-6
a) Anexo N°4: Experiencia del oferente, se acreditará detalladamente servicios similares donde el oferente ha realizado contratos relacionados a la presente propuesta pública, tales con venta y/o montaje de estructuras metálicas, efectuados a mandantes públicos con montos contratados igual o superior a \$1.000.000.- impuesto incluido. Para acreditar la experiencia declarada, el oferente deberá adjuntar órdenes de compra en estado recepción conforme o certificados de recepción conforme, emitidos por el mandante debidamente suscritos por la unidad técnica, donde se exprese claramente el monto del contrato. Todo aquel método de verificación no declarado en el Anexo N°4 no será validado, así como todo aquella experiencia declarada y no acreditada, al momento de la evaluación.	✓ Acredita 6 procesos atingente, superiores al monto solicitado, en estado Recepción Conforme.	✓ Acredita 4 procesos atingente, superiores al monto solicitado, en estado Recepción Conforme.	✓ Acredita 3 procesos atingentes, superiores al monto solicitado, en estado Recepción Conforme.
a) Garantía de la estructura: Declaración Jurada Simple (formato propio), donde el oferente comprometa una garantía de a lo menos 06 meses corridos por fallas estructurales y/o de montaje no imputables al mandante (no incluye daño por vandalismo y/o fortuito) , solo considera daño estructural por defecto de los materiales y/o montaje. La no presentación de este documento será causal de inadmisibilidad de la oferta.	✓	✓	✓

5. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

Verificación de los Antecedentes de la Propuesta Económica:

DETALLE	CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 76.188.557-k	L&M OLIVARES SPA RUT: 78.180.246-8	MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.RUT: 76.106.068-6
a) Anexo N°5: Oferta económica y, plazo de entrega y montaje. (Formato adjunto) El oferente deberá considerar en su oferta, todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato, así como sus plazos de entrega y montaje, de acuerdo a Especificaciones Técnicas, bases administrativas y demás antecedentes que formen parte de la propuesta. El costo de despacho debe encontrarse incluido en el monto ofertado. La no presentación de este anexo será causal de inadmisibilidad de la oferta. El proveedor no podrá subcontratar un porcentaje superior al 30% del monto adjudicado, lo cual deberá declararse en el presente anexo. Si nada se señala, se entenderá que no habrá subcontratación.	✓	✓	✓

5.1 OFERTA ECONÓMICA:

Presupuesto Total disponible	\$9.000.000.- IVA incluido.
Plazo máximo de entrega y montaje	15 días corridos

Cuadro resumen de monto y plazo de entrega por cada pedido:

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA Y MONTAJE	OFERTA ECONOMICA IVA INCLUIDO
CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 76.188.557-k	12	\$8.800.000.-
L&M OLIVARES SPA RUT: 78.180.246-8	7	\$8.211.000.-
MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.RUT: 76.106.068-6	7	\$8.199.999.-

6. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de las ofertas considerará los factores que se señalarán a continuación y en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación de 0 a 100 puntos por criterio:

FACTORES	PONDERACION
A) Oferta Económica	30%
B) Experiencia del Oferente	25%
C) Plazo de entrega y montaje	25%
D) Cumplimiento de requisitos formales	5%
E) Impulso Al Desarrollo Local	10%
F) Programa De Integridad	5%

A) OFERTA ECONOMICA (30%) :

Se evaluará con el mayor puntaje al oferente con mejor oferta económica (entiéndase por mejor al menor monto total iva incluido), las demás ofertas serán evaluadas según la siguiente formula:

Puntaje: (Pje min/Pi) *100

Dónde:

Pjemin: Valor total de Oferta económica más conveniente.
Pi: Valor total de Oferta económica del oferente a evaluar.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Monto	Puntaje	Puntaje Pond.
CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 76.188.557-k	\$8.800.000.-	93,18	27,95
L&M OLIVARES SPA RUT: 78.180.246-8	\$8.211.000.-	99,96	29,98
MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.RUT: 76.106.068-6	\$8.199.999.-	100,00	30,00

B) EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25%) :

Se evaluará según lo declarado en Anexo N°5, de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Acredita 7 o más órdenes de compra en estado recepción conforme o certificados.	100
Acredita desde 5 a 6 órdenes de compra en estado recepción conforme o certificados.	60
Acredita desde 3 a 4 órdenes de compra en estado recepción conforme o certificados.	40
Acredita desde 1 a 2 órdenes de compra en estado recepción conforme o certificados.	20
No declara experiencia o no acredita la experiencia declarada.	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Proyectos Acreditados	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 76.188.557-k	6	60,00	15,00
L&M OLIVARES SPA RUT: 78.180.246-8	4	40,00	10,00
MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.RUT: 76.106.068-6	3	40,00	10,00

C) PLAZO DE ENTREGA: (25%)

Corresponde al plazo de entrega y montaje de las letras volumétricas. (Anexo N° 5).

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

PLAZO OFERTA PARA LA ENTREGA Y MONTAJE (DIAS CORRIDOS)	PUNTAJE
7 días o menos	100
8 a 9	90
10 a 12	80
13 a 15	70
Más de 15 días corridos.	Fuera de Bases

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA Y MONTAJE (DIAS CORRIDOS)	Puntaje	Puntaje Pond.
CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 76.188.557-k	12	80,00	20,00
L&M OLIVARES SPA RUT: 78.180.246-8	7	100,00	25,00
MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.RUT: 76.106.068-6	7	100,00	25,00

D) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en Art. 12.2 precedente, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en Art. 12.2 precedente.	0

Oferente.	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 76.188.557-k	Cumple	100,00	5,00
L&M OLIVARES SPA RUT: 78.180.246-8	No cumple	0,00	0,00
MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.RUT: 76.106.068-6	Cumple	100,00	5,00

E) IMPULSO AL DESARROLLO LOCAL (10%)

En este criterio se asignará puntaje según procedencia del proveedor, en atención al incentivo a los proveedores locales, según lo indicado en el Art. 63 del Reglamento de Compras Públicas, en base a la información declarada en Anexo N°1 (En el caso de las UTP, se asignará el puntaje del miembro más lejano), de acuerdo a la siguiente tabla:

PROCEDENCIA PROVEEDOR	PUNTAJE
COMUNA DE CONCON	100
PROVINCIA DE VALPARAISO	75
OTRAS PROVINCIAS DE LA REGION DE VALPARAISO	50
OTRAS REGIONES	25
NO PRESENTA COHERENCIA	0

Oferente.	Procedencia	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 76.188.557-k	Region de Ñuble	25,00	2,50
L&M OLIVARES SPA RUT: 78.180.246-8	Region Metropolitana	25,00	2,50
MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.RUT: 76.106.068-6	Region Metropolitana	25,00	2,50

F) PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%):

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 17, del reglamento de compras públicas., y con la finalidad de velar por el comportamiento íntegro de quienes contraten con el Municipio y resguardar por la integridad, probidad y transparencia en el proceso de licitación, se otorgará puntaje a aquellos oferentes que presenten un programa de integridad el cual acredite su conocimiento efectivo por parte de los trabajadores (En el caso de las UTP, cada proveedor que la conforme deberá presentar su programa, para obtener el puntaje del presente criterio).

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE
Presenta programa de integridad	100 puntos
No presenta programa de integridad	0 puntos

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 76.188.557-k	Cuenta con programa	100,00	5,00
L&M OLIVARES SPA RUT: 78.180.246-8	Cuenta con programa	100,00	5,00
MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.RUT: 76.106.068-6	Cuenta con programa	100,00	5,00

7. RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE:

Oferente.	A (30%)	B (25%)	C (25%)	D (5%)	E (10%)	F (5%)	Total (100%)
CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 76.188.557-k	27,95	15,00	20,00	5,00	2,50	5,00	75,45
L&M OLIVARES SPA RUT: 78.180.246-8	29,98	10,00	25,00	0,00	2,50	5,00	72,48
MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.RUT: 76.106.068-6	30,00	10,00	25,00	5,00	2,50	5,00	77,50

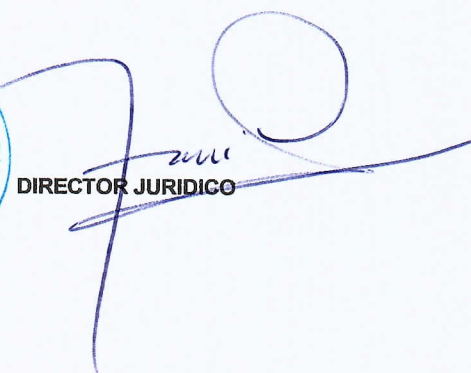
8. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde, Adjudicar la Propuesta Pública “LETRAS VOLUMETRICAS CONCON”, ID 2597-14-LE26, al proveedor MAGICO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LTDA.RUT: 76.106.068-6, por un monto total de \$8.199.999.- IVA incluido, con un plazo de entrega y montaje a contar de la aceptación de la Orden de Compra de 7 días corridos, de la manera que se ha estipulado en las Bases Administrativas.

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en un (1) ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.



DIRECTORA SECPLAC



DIRECTOR JURIDICO



PROFESIONAL SECPLAC

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2597-14-LE26**

Yo, **Paulo Velásquez Fernández**, cédula nacional de identidad N° **16.704.957-5**, funcionario de el/la I. Municipalidad de Concón, en el cargo de **Director Asesoría Jurídica**, domiciliado en **Santa Laura 567**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2597-14-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo

grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CONCON, 02 de Junio de 2026.

NOMBRE: Paulo Velásquez F.

RUT: 16.704.957-5

CARGO: Director Asesoría Jurídica

INSTITUCIÓN: Ilustre Municipalidad de Concón

FIRMA:



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2597-14-LE26**

Yo, **Alexis Caballero Oyarce**, cédula nacional de identidad N° **14.501.959-1**, funcionario de el/la I. Municipalidad de Concón, en el cargo de **PROFESIONAL SECPLAC**, domiciliado en **Santa Laura 590**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2597-14-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo

grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CONCON, 02 de Junio de 2026.

NOMBRE: Alexis Caballero Oyarce

RUT: 14.501.959-1

CARGO: Profesional SECPLAC

INSTITUCIÓN: Ilustre Municipalidad de Concón

FIRMA:



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2597-14-LE26**

Yo, **Loreto Herrada Landa**, cédula nacional de identidad N° **13.567.276-9**, funcionario de el/la I. Municipalidad de Concón, en el cargo de **Directora SECPLAC**, domiciliado en **Santa Margarita #590**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2597-14-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo

grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CONCON, 02 de Junio de 2026.

NOMBRE: Loreto Herrada Landa

RUT: 13.567.276-9

CARGO: Directora SECPLAC

INSTITUCIÓN: Ilustre Municipalidad de Concón

FIRMA:

